

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS, SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN

Características socioeducativas de los menores en conflicto con la Ley.

Trabajo de Fin de Grado

Grado de Trabajo Social

Autora: Claudia Codorníu Gallardo

Tutora: Berta Puyol Lerga

08/09/2017

Índice

INTRODUCCIÓN	4
1. FUNDAMENTACIÓN	6
2. CONTEXTO TEÓRICO	8
2.1. Menores conflictivos.....	8
2.2. El ámbito educativo	10
2.2.1. Integración de los menores al sistema educativo.	12
2.2.2. Fracaso escolar: causas y tipos.....	14
2.3. El ámbito social	16
2.3.1. Menores y sociedad.....	16
2.3.2. Valores y hábitos de la sociedad	18
2.3.3. Vulnerabilidad y peligrosidad de los menores	20
2.4. Marco Legal del Menor.....	21
2.4.1. Medidas de internamiento	22
2.4.2. Principios, deberes y derechos del centro de internamiento	24
3. OBJETIVOS	26
3.1. Objetivo general	26
3.2. Objetivos específicos	26
4. MÉTODO	27
4.1. Características generales.....	27
4.2. Variables	28
4.3. Población	28
4.4. Técnica de recogida de datos	30
4.5. Técnica de análisis de datos	31
5. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	31
5.1. Resultados del ámbito educativo	32
5.1.1. Asistencia a clase y abandono escolar.....	32

5.1.2.	Relación con el profesorado	33
5.1.3.	Relación con los compañeros/as de clase.....	34
5.1.4.	Dificultad en los estudios	36
5.1.5.	Voluntad de retomar los estudios	37
5.1.6.	Percepción del sistema educativo	38
5.2.	Resultados del ámbito social.....	39
5.2.1.	Las relaciones interpersonales	39
5.2.2.	La familia	40
5.2.3.	Autopercepción ante los demás.....	42
5.2.4.	Percepción de la social.....	43
6.	DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	46
7.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	49
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	51
	ANEXO: Instrumento de recogida de la información	54

Agradecimientos

Agradecemos a la tutora Berta Puyol Lerga por las orientaciones, indicaciones y lecciones metodológicas para llevar a cabo la realización de este estudio con éxito.

Agradecer a la trabajadora social del Ministerio de Infancia y Familias de Santa Cruz de Tenerife por agilizar el trámite de acceso al centro de menores, a la jefa del Servicio de Programas de Prevención y Protección de Menores de la Dirección General de Políticas Sociales y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Canarias por validar el cuestionario de la investigación y dar autorización de acceso al centro y también a la directora del Centro de Internamiento Educativo de Menores de Valle Tabares por poner su atención e interés para poder entrevistar los menores.

Finalmente y con carácter especial, agradecer la participación de los chicos que han sido el objeto de estudio, ya que sin su colaboración esta investigación no hubiese sido posible.

INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta el Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social, a partir de esta asignatura se permite poner en práctica las competencias básicas y las capacidades de investigación y análisis del alumnado para llevar a cabo un proyecto sobre el tema seleccionado.

El estudio que se muestra a continuación, trata sobre la investigación de los ámbitos socioeducativos de los menores en conflicto con la ley que se encuentran dentro del Centro de Internamiento Educativo para Menores Infractores de Valle Tabares en Santa Cruz de Tenerife, donde se les atiende bajo un enfoque educativo-psicosocial, con el fin de que estos chicos y chicas sean conscientes de las consecuencias que han ocasionado en su entorno y puedan ser reinsertados en la sociedad de la mejor manera posible. Para ello, nos hemos delimitado en investigar a un grupo de menores que se encuentran en el Centro de Internamiento de Menores de Valle Tabares de Santa Cruz de Tenerife, cuyos sujetos presentan antecedentes penales por actos conflictivos tanto en el plano social como en el educativo.

El Centro de Internamiento de Menores de Valle Tabares de Santa Cruz de Tenerife, acoge en sus módulos a una diversidad de chicos y chicas con diferentes motivos de ingresos, aunque todos ellos tienen en común una pequeña falta de adaptación al medio social que les rodea, que han manifestado a través de incumplimientos de normas y deberes como ciudadanos/as en el Estado español. Cabe señalar que a través de esta institución de restricción o privación de libertad, como consecuencia de sus estructuras y fines, se trata de un espacio lleno de diferentes realidades e historias donde los sujetos de estudios, los menores, son poco visibles para la sociedad.

A través de esta institución, nos ha parecido interesante conocer el espacio, ver el método de trabajo que utilizan con los jóvenes, pero sobre todo, y lo más relevante del estudio, investigar a los menores que se encuentran en dicho centro y saber cómo ellos han percibido e interiorizado sus emociones y/o vivencias en lo que se refiere al plano social y educativo que han vivido.

La investigación se estructura en una serie de epígrafes que detalla todo el desarrollo del estudio, empezando por los aspectos teóricos, los objetivos, las técnicas y análisis de resultados y finalizando con la discusión de resultados y conclusiones.

En primer lugar, la justificación expone aquellas evidencias que respaldan la elección y las razones de haber escogido este tema para su estudio. Posteriormente, se presenta el marco teórico sobre el que se ha fundamentado el trabajo, este apartado a su vez se encuentra subdividido en tres grandes bloques: los menores en conflicto con la ley, el ámbito educativo y el ámbito social.

En tercer lugar, se formula el objetivo general y los objetivos específicos, los cuales se pretenden alcanzar con la realización de la investigación. Seguidamente, se especifica el método del estudio, detallando el tipo de investigación, la población y las técnicas de recogida y análisis de los datos.

En el apartado de los resultados se detallan la información obtenida a través de las entrevistas realizadas a los menores; en la discusión de resultados se contrastan los objetivos e hipótesis y para finalizar el trabajo, se exponen las conclusiones del estudio.

Cabe señalar que en esta investigación, el lector no encontrará constataciones empíricas pero sí podrá acercarse al escenario de la violencia producida por los conflictos generados por los menores entrevistados. Este contexto se ha construido a partir de las respuestas y opiniones de los propios chicos sobre sus percepciones y experiencias en el ámbito socioeducativo.

A su vez, se podrá observar algunos patrones de conducta, perfiles personales y características relacionales que presentan una tendencia común en la muestra escogida y otras entrevistas que no son tan comunes, tan solo exclusivas de la peculiaridad de cada caso.

1. FUNDAMENTACIÓN

El presente estudio pretende aportar una visión diferente y complementaria a las aportaciones que se han hecho en los últimos años sobre el tema de los menores en conflicto con la ley, con el fin de obtener una visión general sobre las características de estos individuos y las causas de entrar en el plano de la Justicia desde una temprana edad.

Día tras día, muchas de las fuentes de información exponen noticias de gran impacto sobre el aumento de menores que presentan conflictos graves ante las leyes establecidas, tanto en el plano social, como en el plano educativo. Desde aquí hemos partido de la necesidad de investigar este campo desde otra perspectiva, es decir, poniendo nuestra mirada en las vivencias de los propios menores para poder conocer un poco más las causas de estos comportamientos disruptivos.

La Organización Mundial de la Salud (2014), considera que la delincuencia juvenil es uno de los fenómenos que más preocupación genera en diferentes países y culturas; no solo por su magnitud, sino también por su relevancia e impacto a nivel personal y social.

En España se han puesto en marcha diferentes planes de actuación para abordar el tema de los menores que entran en conflicto con la ley. A nivel nacional, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2013), en su II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia expone que, el principio del interés superior del menor ha de continuar siendo la directriz de los poderes públicos en colaboración con las familias, los propios niños y todos los agentes e instituciones implicadas en el desempeño de políticas y actuaciones integrales y transversales. Es por ello que, la inversión en la infancia presenta mayores efectos positivos, no solo en el desarrollo económico de una sociedad, sino también en su desarrollo integral de la misma.

A nivel autonómico, el Plan Integral del Menor diagnostica la problemática del menor en Canarias como situaciones de marginación que están afectando a la infancia, partiendo de la concepción de que los contextos de vulnerabilidad o exclusión social que afectan a las y los menores no tienen por qué ser un

estadio definitivo. Esto implica considerar a los menores y sus familias protagonistas de un proceso educativo de desarrollo y cambio social (Dirección General de Protección del Menor y la Familia, 1999).

A nivel insular en los últimos años, el Plan Insular de Atención al Menor y la Familia de la isla de Tenerife, ha puesto un gran interés por el estudio de la capacidad de reacción que pueden desarrollar algunos/as niños/as y adolescentes cuando están expuestos a entornos difíciles o ante agresiones, lo cual produce itinerarios de riesgo que derivan en situaciones de desprotección y delincuencia. Desde ahí, se parte de que lo crucial de la tarea educativa busque el equilibrio y el desarrollo de todas las potencialidades del/la menor y de su propia autoconciencia por medio de la acción educativa (IASS, 2007).

Desde el 2007 ha habido un crecimiento significativo de los casos que llegan a Justicia Juvenil por delitos relacionados con la violencia intrafamiliar, junto con otro de los fenómenos más alarmantes que está creciendo en la actualidad, que es el acoso escolar (bullying). En relación a este último punto, la mayoría de los casos no acaban en el ámbito de la Justicia sino que se abordan desde la comunidad educativa, lo cual produce malestar y dificultades a todo el colectivo escolar, las familias y por supuesto las víctimas. Esta realidad hace que la preocupación de la violencia y los conflictos entre los menores no sea solo exclusiva de la policía y los jueces, sino que es una preocupación compartida por muchos otros profesionales e instituciones (Pueyo y Cano, 2016).

El interés de esta investigación viene dado por la preocupación de ver cómo las denuncias van aumentando en nuestro país y cómo el fenómeno se va naturalizando en nuestra sociedad. Es por ello que, hemos querido dar una visión complementaria al estudio, escuchando, analizando e interpretando las voces de los propios protagonistas de los conflictos. Así mismo, la investigación se focaliza en elementos cualitativos que aporten explicación y ampliación del contenido de este fenómeno.

2. CONTEXTO TEÓRICO

En este apartado dividiremos nuestro estudio en tres bloques, para ello, nos apoyaremos en la aportación teórica de diferentes autores y organismos oficiales. En primer lugar, se plasmarán algunas definiciones sobre, qué se entiende por delincuencia juvenil, qué significa un/a menor en conflicto con la ley, y qué argumenta el marco legal del menor en España. En segundo lugar, desde el ámbito educativo, cómo es el día a día de los jóvenes en la escuela, cómo afecta al sistema educativo a la integridad de los menores y cómo hace frente ante estas situaciones, y las causas del fracaso y abandono escolar. Finalmente, desde el ámbito social, cómo afecta la delincuencia juvenil a la sociedad, cómo hace frente la sociedad a estos problemas, los valores y hábitos que desempeña la sociedad y la vulnerabilidad – peligrosidad de los menores conflictivos en la sociedad.

2.1. Menores conflictivos

Antes de comenzar, hay que aclarar que cuando nos referimos a los/las menores, partimos de una categoría socialmente construida y por lo tanto histórica, como dice García Méndez (1990, s. r. f. Rodríguez, 2012, p.178): “la infancia constituye el resultado de un complejo proceso de definiciones, acciones institucionales y cambios sociales en los sentimientos de los mismos, que no se realizan en contextos políticamente neutros”.

Desde la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor 5/2000 de 12 de enero, reformada en la 8/2006 de 4 de diciembre, sitúa el rango de edad de responsabilidad penal en los mayores de 14 años y los menores de 18 años; los menores/jóvenes de dicha edad, son responsables penalmente de sus actos aunque la ley diferencia dos tramos de edad, los comprendidos entre los 14 y 16 años, y entre los 16 y 18 años, dado que la inmadurez y vulnerabilidad disminuye conforme se cumplen años (LORPM, 2006).

La minoría de edad es un estado civil en el que se encuentra el individuo desde que nace hasta que cumple los 18 años (siempre que no sea emancipado), en esta etapa se van adquiriendo niveles crecientes de madurez, aprendizaje y socialización hasta que alcanza la mayoría de edad, cuyo significado jurídico es lograr la plena autonomía o independencia jurídica, sencillamente, llegar a valerse por sí mismo/a (De la Torre, 2011).

A la propia realidad del menor por su constitución biológica y por su ubicación en la sociedad – mayor debilidad, menor fuerza física, escasa experiencia para afrontar los problemas estructurales con la comunidad en la que vive, dependencia económica, inmadurez, etc. – se une en muchos casos, su falta de ubicación social, la propia agresividad de ésta e incluso la falta de operatividad educativa de la misma familia e, incluso, de los centros docentes. Es por ello que, la línea divisoria que separa el delito de la víctima no sea sencilla de precisar. Fácilmente, se puede pasar del rol de menor victimizable al de menor delincuente, esta similitud confusa pero real, se hace posiblemente más visible en ciertas conductas violentas, cuya base se motiva por la preferencia de corregir riesgos, a la propia violencia o al consumo de alcohol o de determinados estupefacientes que entrecruzadas llevan a la victimización o al crimen (Morillas, 2008).

La UNICEF (2016) define, un “niño o niña en conflicto con la ley”, como a cualquier menor de 18 años que entre en contacto con el sistema judicial por ser sospechoso o estar acusado de cometer algún delito.

Nieto (2012a) explica que, la delincuencia juvenil refleja las circunstancias que van ocurriendo en cada sociedad junto con las particularidades que envuelven los actos delictivos de los menores, que han ido cambiando de una manera progresiva; antes eran menores en situación de precariedad familiar, económica y/o social, pero el perfil ha sido transformado con el transcurso del tiempo. La situación en la que se puede ver envuelta una persona en relación a la insuficiencia de recursos, precariedad, exclusión, marginalidad, etc., no puede confundirse con la situación delincencial, aunque sí es cierto, que en numerosas ocasiones conduce al conflicto con la ley.

Asimismo, en otro de sus estudios Nieto (2009) expuso que, la delincuencia se puede desencadenar por factores o circunstancias personales o sociales que llevan a la persona a entrar en un proceso discordante con las normas de la sociedad en la que vive. Esta inadaptación del individuo ante la sociedad es susceptible de generar infracciones y producir conductas disruptivas y antisociales, ya sea por una deficiente socialización, por la influencia del contexto desfavorable sobre la persona o conductas generadas de forma más tardía causadas por el aprendizaje social.

Para Morant, (2003) la delincuencia es un fenómeno específico y agudo de desviación e inadaptación. En este sentido, se ha dicho que se trata de la conducta resultante del fracaso del individuo en adaptarse a las demandas de la sociedad en la que vive.

Gorri (2010) expone en su estudio, que los jóvenes definieron la violencia como el uso de la fuerza física o psicológica sin límites, acentuado por el consumo de drogas, en momentos en que la víctima se resiste o toma venganza; siendo los lugares más frecuentes el barrio, la escuela y en los lugares de diversión. Asimismo, el abuso sexual o la falta de respeto a las mujeres lo identifican como un extremo de la violencia.

2.2. El ámbito educativo

En España la enseñanza obligatoria refleja que hasta los 16 años los/as jóvenes deben acudir obligatoriamente al colegio. A partir de esa edad si no desean seguir con los estudios pueden abandonar y se les permite el acceso al mundo laboral. Como vemos la edad nos confiere unas funciones y obligaciones, y es que en la etapa de la niñez y la juventud podamos estudiar y formarnos para nuestro futuro en el ámbito laboral. El abandono de las funciones que deben desempeñar estos menores en el sistema educativo, por causas como apatía, desgana, desinformación y ocupación del tiempo en otros menesteres menos provechosos a los ojos de los responsables y entendidos, supone un prejuicio presente y futuro que no llegan a calibrar hasta haber pasado un largo tiempo en algunos y en otros, a veces, nunca. Ese no querer

comprender la realidad vital que supone no haber aprovechado el tiempo de formación y aprendizaje en las edades establecidas por el sistema educativo, conlleva una deficiencia académica que repercute en todos los ámbitos de la vida y que en ocasiones está ligada a cometer actos conflictivos y delictivos (Nieto, 2012b).

Zañartu (2002) explica que hoy en día, la escuela tiene un papel fundamental en este proceso, sobre todo en lo que se refiere a la democratización del conocimiento. A su vez, le corresponde preparar a las nuevas generaciones, sin embargo, en la mayoría de países, la escuela actual no está respondiendo a las necesidades y requerimientos de su alumnado y menos aún de aquellos más pobres y marginados, los que terminan abandonando el sistema formal de la educación, para comenzar un nuevo proceso de vida más callejera, con el riesgo y/o posterior compromiso con las drogas y la delincuencia.

Asimismo, De Dios (2006) manifiesta que la escuela comprensiva, integradora e inclusiva actual reconoce el valor educativo de la diversidad y propone dar las mismas oportunidades de desarrollo y aprendizaje a todos sus alumnos. Pero es necesario también reconocer que la escuela está en juicio ante los altos índices de fracaso, de conflictividad y de riesgo de exclusión educativa. Las instituciones educativas fallan cuando no da las respuestas adecuadas a las necesidades educativas de todos los/as alumnos/as y no compensa las limitaciones de origen familiar o social que afecta a los alumnos procedentes de familias problemáticas y de medios desfavorecidos socioculturalmente.

Por otro lado, Núñez (2005) declara que en la vida de los centros educativos, en ocasiones, se ignora o se obvia la presencia de conflictos no resueltos, sin embargo en otros momentos, se adoptan sanciones que pretenden ser ejemplarizantes, imputándose al alumnado una responsabilidad que no le corresponde, al menos en su totalidad. Es por ello que, la reconstrucción educativa de las conductas antisociales necesita contemplar una serie de actuaciones como: el análisis relacional de tales conductas (lugar del alumno en el grupo y en la institución, su capacidad de decisión e influencia...); la valoración del estilo de enseñanza del centro y de su repercusión en el

aprendizaje de la convivencia; la implicación de toda la institución y la finalidad reparadora de la sanción implantada al menor.

2.2.1. Integración de los menores al sistema educativo.

Martínez (1998 s. r. f. Nieto, 2009) acentúa que, las instituciones educativas junto con la familia son las encargadas de guiar la educación de los menores / jóvenes, por lo tanto se debería de incluir una propuesta educativa con instrumentos que ayuden en la tarea de entender el mundo, donde puedan ubicar su lugar y sobre todo elegir un camino, una trayectoria que se inicia sin un destino predeterminado.

Para Rué (2006), la principal finalidad del sistema educativo consiste, en un sentido amplio, en favorecer el desarrollo del alumnado, para conseguir una correcta evolución de sus potencialidades personales, más allá de todo lo relativo a los conocimientos. El nivel de formación obligatoria que está instaurado debería de facilitar a los individuos un nivel de aprendizaje mínimamente suficientes que permitiese a todos los ciudadanos de cualquier extracción social insertarse en los procesos productivos y cívicos, con unos conocimientos indispensables para poder desenvolverse en unos niveles básicos de comprensión y poder disfrutar de la posibilidad de un desarrollo autónomo en estos ámbitos, pero también para poder comprender el mundo en el que viven y así poder acceder a otros niveles formativos superiores, sean académicos o profesionales. De este modo, la razón última del diseño de una escuela obligatoria obedecería a unos principios de justicia, sostenibilidad y desarrollo social. Pero, la actual cultura docente, entendida globalmente, no parece que sirva para compensar ciertos déficits de orden sociocultural o educativo, lo cual se nos está ofreciendo una imagen de modernidad limitada sobre nuestras instituciones escolares, es por ello que, el carácter predicativo de las leyes no basta para convertir las aspiraciones en realidades.

En esta misma línea, Sitara (2013) recalca que el sistema escolar aísla a los niños de los adultos y de la vida social y se los somete a un proceso de transformación personal dirigida por el maestro. Es la escuela la que va

marcando los intereses, los ritmos, los tiempos; divulgando saberes que aunque se presenten como neutros e inmateriales son portadores de ideologías, imponiendo a la vez una distancia entre la verdad y el error.

Uceda y Pérez (2010) dan relevancia al análisis de la trayectoria educativa de los adolescentes en conflicto con la ley, dado que se considera una variable fundamental que, junto a otras, puedan explicar la delincuencia juvenil. Han surgido diferentes teorías educativas, como la Teoría de la tensión o frustración que contempla a la escuela como una institución de clase media en la que los/as chicos/as de clase baja tienen menores oportunidades de competir con éxito. Al no poder disponer de una de las grandes vías legítimas de acceso a las metas culturalmente establecidas, esos/as jóvenes cometerán delitos para compensar su frustración y elevar su autoestima. Relevante ha sido la aportación de las Teorías del etiquetado que entienden que la etiqueta se impone a los/as niños/as difíciles de encaminar y ello propicia a que el sistema escolar les trate de un modo hostil, sin importar – a partir del etiquetado – la realidad objetiva de sus acciones, contribuyendo a que los/as jóvenes asuman tal etiqueta y consecuentemente, se impliquen en mayor medida, en actividades antisociales y posteriormente delictivas.

Los profesores Garrido y Latorre (2000, s. r. f. Uceda y Pérez, 2010), señalan los estudios al respecto realizados sobre predictores de la delincuencia, cuyas conclusiones fueron: 1) Los malos resultados escolares eran en un cierto grado anunciadores de la delincuencia futura; 2) La mayoría de los/las delincuentes crónicos podían ser reconocidos por sus problemas de conducta y otras deficiencias en la edad escolar. Mientras que Farrington (1992, s. r. f. Uceda y Pérez, 2010) afirma que los/las niños/as con proyección de ser los futuros delincuentes pueden ser identificados por sus profesores en el primer grado escolar, ya que manifiestan comportamientos perturbados de forma continuada; un bajo nivel intelectual y de éxito escolar entre los 8 y 10 años permite predecir la delincuencia juvenil.

Las instituciones educativas están para construir un verdadero cauce fluido y enriquecedor, en el que sea posible avanzar sin retenciones e ir progresivamente extrayendo un positivo saldo de conocimientos, experiencias,

hábitos y destrezas para el alumnado. Lograr esto, es ir dejando de lado el fracaso escolar, que sin lugar a duda, es uno de los más serios problemas que afronta nuestro sistema escolar (Mateo, 2010).

2.2.2. Fracaso escolar: causas y tipos.

Según Nieto (2011) en general, los factores que contribuyen al fracaso son múltiples y acumulativos y la negatividad se va aumentando si se interponen varios de estos factores; algunas pueden ser circunstancias biográficas que alteran la estabilidad emocional y afectiva del niño o niña (fallecimientos, separaciones, enfermedades, etc.), que perjudican el rendimiento académico. También los estilos educativos que presenten los padres: severidad excesiva o laxa, demasiada protección o indiferencia, disonancia entre los progenitores en las expectativas educacionales, crisis de adolescencia mal gestionada, falta de control familiar respecto al consumo de alcohol o drogas condicionan altamente el rendimiento académico y por completo sus vidas. Algunos pedagogos señalan factores estrictamente escolares que propician el fracaso escolar: absentismo, irregularidades en la asistencia al colegio, no adecuar el método de enseñanza al interés del niño/a, desmotivación o por parte del profesor/a no vocacional que no se implica en su trabajo con su alumnado.

Por otra parte Nieto (2012b), señala que la conexión entre fracaso escolar, situaciones de conflicto con la ley, consumo de estupefacientes, exclusión social, etc., es una cuestión evidente que queda reflejada en anteriores autores, además de las necesidades básicas de los menores y jóvenes tienen otras necesidades, socio-afectivas, interacción con la familia, red social entre iguales... por lo que se evidencia que es un fenómeno con múltiples variables que conducen de forme inevitable a la marginación, generando un círculo vicioso del cual es muy difícil escapar.

Mateo (2010), habla de fracaso escolar cuando un niño o una niña no es capaz de alcanzar el nivel de rendimiento medio esperado para su edad y nivel pedagógico. Se produce una situación en la que el sujeto no alcanza las metas esperadas para su nivel de inteligencia o motivación, de manera que esta se ve

alterada repercutiendo en su rendimiento integral y en su adaptación a la sociedad. Cuando falla alguno de los puntos del sistema educativo, es decir, alguna acción educativa que no ha sido orientada correctamente se produce este fracaso; aunque el fallo puede encontrarse en cualquier punto del sistema educativo (centros docentes, legislación, inspección), así como la otros factores como: contenidos excesivos o mal desarrollados, la fragmentación curricular, la formación del docente, los recursos con los que se predispone, la inversión en educación, la falta de democracia en los centros o déficits en el alumno/a, etc.

Entre los distintos tipos de fracaso escolar podemos encontrar los siguientes, según Mateo (2010):

- **Primario:** Cuando aparecen problemas de rendimiento en los primeros años de la vida escolar del niño/a, suelen estar asociados a dificultades madurativas y dependiendo de cuales sean, pueden solucionarse espontáneamente o ser la base de un fracaso escolar permanente.
- **Secundario:** Se produce cuando después de unos años de escolarización muy buena aparecen problemas, generalmente, debido a cambios del niño o la niña, como la adolescencia o algún hecho puntual que interfiere momentáneamente.
- **Circunstancial:** El fracaso es transitorio y aislado, es por tanto algo cuyas causas se deben averiguar, para poder poner el remedio adecuado.
- **Habitual:** Los suspensos constituyen la tónica habitual del alumno o alumna, desde el comienzo de la escolaridad. Debido a causas de origen personal como por ejemplo: atraso en el desarrollo psicomotriz, dificultades del lenguaje hablado (dislalia: pronunciación defectuosa), dislexia, problemas de motricidad en la grafía, mala caligrafía, bajo nivel intelectual, problemas personales, etc...

En consecuencia, muchos de los alumnos que forman parte del fracaso escolar de la etapa obligatoria de la escuela y que no llegan a obtener una formación cualificada y formalmente reconocida con posterioridad, configuran el futuro

colectivo del riesgo de exclusión social. Estas carencias formativas posicionan a los menores en un punto de fragilidad y vulnerabilidad, a situaciones de desventaja laboral y social y, en consecuencia, su desarrollo personal se ve afectado, lo que se refleja en su bajo autoconcepto, irritabilidad, relaciones sociales inadecuadas, conductas de riesgo, etc. En definitiva, el fracaso escolar es un indicador relevante de riesgo de exclusión social porque reduce notablemente las posibilidades de inserción laboral y los ingresos económicos, lo que origina condiciones de pobreza que conducen a la exclusión (De Dios, 2006).

2.3. El ámbito social

En la actualidad, suceden manifestaciones colectivas que derivan en acciones violentas y se producen hechos violentos protagonizados por personas contra otras personas en el seno de las instituciones básicas, aquellas donde se produce la socialización del individuo: la escuela, la familia o el trabajo. La violencia en las instituciones básicas, nos alerta y queremos saber si es producto de los canales de información, de detección o de los servicios sociales. Algunos programas de prevención de la violencia se basan en la concepción fundamental de que las conductas violentas son patrones aprendidos y buscan el origen en los estándares culturales imperantes: actitudes, creencias y expectativas sociales (Sempere, Losa, Pérez, Esteve y Cerdà, 2006).

2.3.1. Menores y sociedad

Las transformaciones sociales que se están produciendo en las últimas décadas han provocado cambios sustanciales. En poco tiempo, hemos presenciado modificaciones drásticas en variables como la estructura familiar y sus patrones de organización, las condiciones de convivencia en los núcleos de población, las exigencias sociales, formativas y laborales para adquirir niveles de vida que se consideran necesarios, la alta influencia de los medios de

comunicación y de las tecnologías de la información en los procesos de socialización y educativos, etc. presenta numerosos estímulos para el primer eslabón de la pirámide social, los menores (Núñez, 2005).

Para Jiménez (2005), la actual sociedad industrializada, urbana y consumista – con todo lo que ello conlleva: ideología del bienestar, carrera del lucro, primacía del tener sobre el ser, crisis de la familia, soledad, anonimato – es la que segrega la violencia; ya que como sociedad de consumo, alimenta deseos o aspiraciones y despierta esperanzas que no se pueden satisfacer o son difíciles de alcanzar; mientras tanto esta sociedad va marginando, excluyendo y discriminando cada vez a más personas, clasificándolas y haciéndolas unos inadaptados y rebeldes, pero sobre todo tiende a destruir valores morales. La violencia que cada vez va más en aumento no es producida aleatoriamente, sino que parte de una cultura de conflictos familiares, sociales, económicos y políticos, y en general, del sistema globalizado que a su vez permeabiliza las diferentes formas de vida en la sociedad, donde los estilos de vida de los jóvenes son catalogados como formas de delincuencia.

En muchas sociedades, el recurso a la violencia iniciática de los jóvenes se ha considerado, en el pasado, como una forma de asegurar funciones sociales consideradas legítimas (entrada al mundo adulto, imponerse a otros grupos o sociedades, defenderse de ellos...). Sin embargo, esa representación de la violencia juvenil no es ni la más característica, ni la más aceptada socialmente en nuestra época (García y Benito, 2002).

La relación entre juventud y sociedad ha sido a lo largo de la historia una relación ambigua y contradictoria, aunque con distintas intensidades y acentos. Ha habido un enfrentamiento, tácito o de manifiesto entre juventud y sociedad, una larga rebelión y sometimiento, de subversión y de conformismos, de absentismo y adulación, de silencio y protesta, de violencia y pasotismo. (Izquierdo, 1999, s .r. f. Jiménez, 2005).

Por otro lado, De Blas (2010) argumenta que los medios de comunicación de nuestros días, muestran imágenes de menores o jóvenes conflictivos, aunque su rostro muchas veces esté pixelado, como un perfil de infractor juvenil basado en un estereotipado aspecto externo: pircings, tatuajes, ropa amplia,

grandes cadenas de oro, etc. Este tipo de difusión por la prensa ha fortalecido la presión pública hacia la necesaria intervención del sistema penal juvenil sobre los menores descalificados socialmente por una mera imagen.

2.3.2. Valores y hábitos de la sociedad

Numerosas teorías se han ido conformando a lo largo del tiempo para explicar las causas que conducen a las personas a cometer actos antisociales y/o delictivos. Otras se han enfocado en variables de naturaleza social para explicar el comportamiento criminal. Estas teorías ponen énfasis en la importancia de los vínculos familiares y sociales en el desarrollo de la conducta delictiva (Farrington, 1995; s. r. f. Bobblo, Lorenzino y Arbach, 2016).

Ampliando esta perspectiva, la Teoría del Aprendizaje Social de Akers (Akers, Krohn, Lanza-Kaduce y Radosevich, 1979), postula que el aprendizaje del delito deriva de cuatro mecanismos interrelacionados: la asociación diferencial con personas que muestran hábitos y actitudes delictivos, la adquisición por el individuo de definiciones favorables al delito, el reforzamiento diferencial de comportamientos delictivos y la imitación de modelos prodelictivos.

La Teoría de Control Social de Hirschi (1969, s. r. f., Bobblo, Lorenzino y Arbach, 2016), es otra tesis reconocida en el ámbito criminológico y ha generado una vasta investigación empírica, que resalta la importancia de los vínculos afectivos con personas socialmente integradas, como mecanismo primario que retiene a los jóvenes a implicarse en actividades delictivas. Así, la falta de vinculación con los padres, la escuela, el grupo de amigos o iguales y con las pautas de acción convencionales rompe los mecanismos de vinculación social y predisponen al delito. Hirschi llevó a cabo un estudio sobre delincuencia juvenil, y encontró que aquellos sujetos que tenían más vínculos sociales y participaban en más actividades convencionales cometían menos delitos.

Para Jiménez (2005) ha sido frecuente considerar el fenómeno de la delincuencia como una realidad exclusivamente, individual; sin embargo, la delincuencia es un fenómeno vinculado a cada tipo de sociedad, y es un reflejo

de las principales características de la misma, por lo que si se quiere comprender el fenómeno de la delincuencia, resulta imprescindible conocer los fundamentos básicos de cada clase social, con sus funciones y disfunciones. Por ejemplo, si mejora la situación económica del país, disminuye el índice de desempleo, al disminuir el desempleo, disminuye la delincuencia; además la mejora de la situación económica a la larga incide positivamente en el índice de escolaridad, y esto trae como consecuencia la disminución en la delincuencia juvenil. Y viceversa si ocurren los efectos contrarios en la sociedad. En la siguiente lista se puede observar algunas de las variables ambientales que se relacionan y afectan al fenómeno de la delincuencia juvenil:

1. El índice de desempleo
2. La población
3. La falta de practicar o estar vinculado al deporte
4. Índice de integración familiar
5. Índice de drogadicción
6. Índice de escolaridad
7. Ineficiencia de las autoridades

Por lo tanto, según Jiménez (2005) la sociedad debe tomar conciencia de que ella misma es, en gran medida, con sus estructuras injustas, responsable de la delincuencia juvenil y de la obligación que tiene en colaborar intensa y eficazmente en la resolución de la problemática de la violencia y la agresividad juvenil. No se puede echar la vista hacia un lado y simplemente dejar que pasen las cosas, los menores conflictivos necesitan el reflejo de unos buenos valores y hábitos, de aprender más habilidades sociales que enriquezcan a la persona y entablar una brecha de confianza con ellos para que, cuando las cosas vayan mal estos menores puedan apoyarse en los adultos y no mediante la violencia.

2.3.3. Vulnerabilidad y peligrosidad de los menores

Lamarca y Barceló (2006) afirman que todo niño o niña, por el simple hecho de serlo están en una situación vulnerable, pero también es cierto que determinados niños, niñas o adolescentes viven situaciones de especial vulnerabilidad: porque forman parte de familias desestructuradas o con graves problemas, porque pertenecen a minorías étnicas o en riesgo de exclusión, porque tienen alguna discapacidad, etc.

La negligencia de los padres, el abandono por parte del Estado y la despreocupación de los docentes son también una forma de maltrato infantil que los deja vulnerables a estos individuos. Las consecuencias de esto no son las mismas para quienes no cuentan con un soporte social y económico estable, las consecuencias se agravan para los hijos de la vulnerabilidad social (Sambor, 2016).

Por otro lado, Sambor (2016) expone que la adscripción de peligrosidad de una comunidad, conlleva una doble discriminación: por una parte la del estigma que se les hace cargar y por otra las consecuencias del mismo. Los jóvenes de estos sectores excluidos han padecido las consecuencias de la regresión económica y es probable que en sus historias biográficas registren marcas de exclusión. En muchas ocasiones el estigma se traslada a la institución escolar y son nuevamente discriminados ante la menor conducta o el mero hecho del lugar que habitan.

Cabe destacar que el carácter de la peligrosidad asignada a los niños y adolescentes implica no tanto la dimensión del presente sino la visión del futuro, o sea, se considera que por el factor de la edad y sus supuestas características, la peligrosidad de los niños dispone de más terreno para desplegarse y es más imprevisible que la de los adultos; hecho que carga con más intensidad el sentido la vivencia de esta peligrosidad y la convierte en un problema oncológico; a su vez, desde la legislación sobre peligrosidad de los menores nacen dos figuras centrales en la definición del niño irregular y la identificación de esta, es decir: el niño en peligro y el niño peligroso, son términos que finalmente en cierta medida se acaban idealizando como sinónimos (Sitara, 2013).

Para Sambor (2016), la violencia subjetiva y simbólica presente en la sociedad tiene que ver con mecanismos propios de las estructuras sociales actuales, cuya violencia estructural y sistémica crea las condiciones para su emergencia. Los jóvenes viven en relación cotidiana con la violencia, ya sea como observadores, víctimas o victimarios. Violencia entre sus pares, violencia en los adultos que deben protegerlos y ser modelos de ejemplo, violencia en la televisión, en la escuela, en la familia, etc... Además de la violencia policial arbitraria en los modelos autoritarios que predominan en las instituciones. Diversas situaciones intrafamiliares y contextuales son los detonantes que concluyen en relación con el/la menor a un abandono del hogar en situaciones de sumo riesgo social. Frente a esto la respuesta suele ser: acumulación de expedientes, soluciones *parche* sin seguimiento ni control, y así una suma de variables negativas que se van interponiendo en la vida de los jóvenes hasta que llegan a un punto que se ven sin salida. Todo ello acarrea el doble filo de la peligrosidad – vulnerabilidad de los menores en conflicto con la ley.

Si no visualizamos esta situación de vulnerabilidad social que se ocultan en los temas de fondo, como son la posible vinculación entre las condiciones violentas y el daño que padecen los adolescentes ante su primer encuentro con el sistema penal; estos jóvenes en conflicto con la justicia son satanizados y estigmatizados por los medios de comunicación, invisibilizando las circunstancias de carencias (afectivas y materiales, ineficacia de la acción de las instituciones en cargadas de la protección y promoción de sus derechos...) que sufren previo al tomar contacto con las agencias de control. Cuestionándoles su aspecto, apariencia, vestimenta y vocabulario, etiquetándolos como un ser peligroso para otros ciudadanos (Sambor, 2016).

2.4. Marco Legal del Menor

En España, cuando el ilícito penal es cometido por un/una menor de edad nos encontramos con una tercera variable: la del superior interés del menor, de tal modo que, ni todas las conductas delictivas realizadas por menores serán necesariamente objeto de enjuiciamiento, ni la reacción penal será la misma

que si de un adulto se tratara. Cualquier tratamiento jurídico del menor debe realizarse, en todo caso, desde la perspectiva de su protección. En esta misma línea se sitúa la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal del Menor, y su Reglamento de desarrollo, que establecieron un marco jurídico procedimental para la exigencia de responsabilidad penal a los menores de edad, confiriendo al procedimiento una naturaleza formalmente penal, pero materialmente sancionadora – educativa (Álvarez y Núñez, 2012).

Según Ayo (2004), desde la entrada en vigor de la Constitución, nuestra política responde a la propia de un Estado Social de Derecho sin que hayamos alcanzado el estatuto de una verdadera democracia avanzada que es más bien un anhelo que pretende alcanzar. Ante tal situación el legislador ha establecido en la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor un procedimiento de carácter sancionador – penal por la comisión de hechos calificados como delitos o faltas según el Código Penal o leyes especiales en el que el menor dispone de garantía jurídicas de carácter penal y en el que la respuesta de infracción cometida pretende tener una finalidad educativa, tal como se infiere en el apartado II.6 de la Exposición de Motivos de dicha Ley, conscientemente guiada por los siguientes principios generales: naturaleza formalmente penal pero materialmente sancionadora – educativa del procedimiento y de las medidas aplicables a los infractores menores de edad, flexibilidad en la adopción y ejecución de las medidas aconsejadas por las circunstancias del caso concreto, competencia de las entidades autonómicas relacionadas con la reforma y protección de menores para la ejecución de las medidas impuestas en la sentencia y control judicial de la susodicha ejecución.

2.4.1. Medidas de internamiento

La Ley establece una gran variedad de medidas aplicables a un menor de edad que ha cometido una infracción penal, tanto en régimen abierto como en régimen cerrado, además de soluciones extrajudiciales. El fin que pretende la medida es sancionar, educar y resocializar, siendo la ejecución competencia de las Comunidades Autónomas, debiendo estas proveer de los medios necesarios para ello (Nieto, 2009).

La LO 5/200, en su Exposición de Motivos número 5, pone de relieve que las medidas que se adoptan fundamentalmente no pueden ser represivas, sino preventivo-especiales, orientadas hacia la efectiva reinserción y el superior interés del menor, valorados con criterios que han de buscarse primordialmente en el ámbito de las ciencias no jurídicas. Las medidas, acorde al artículo 7 de la ley, se dividen en privativas de libertad, restrictivas de libertad y privativas de derechos (Sitara, 2013).

Las medidas que restringen la libertad y los derechos son:

- Tratamiento ambulatorio
- Asistencia a un centro de día
- Permanencia de fin de semana
- Libertad vigilada
- Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos familiares u otras personas que determine el Juez.
- Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo
- Realización de tareas socio-educativas
- Amonestación
- Privación de permiso de conducir ciclomotores y vehículos a motor, o del derecho a obtenerlo.
- Inhabilitación absoluta.

Por otra parte, Sitara (2013) expone que, las medidas que implican internamiento son: a) Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto, b) Internamiento en régimen abierto, c) Internamiento en régimen semiabierto, d) Internamiento en régimen cerrado.

La justicia juvenil sostiene que la medida de internamiento cerrado o semiabierto en un centro educativo, a pesar de que se priva de la libertad, no es equivalente a la pena de prisión. Acorde a la línea oficial, las personas menores de edad no cumplen condenas ni penas sino medidas educativas, es decir, instituciones que optan por la (re)educación, responsabilización y reintegración social de los adolescentes y jóvenes que infringen la ley.

A su vez, la ley prevé la posibilidad de que el juez establezca algunas de las llamadas “Reglas de Conducta”, que sirvan para la reinserción del menor, siempre y cuando no se atente contra su dignidad y siendo conveniente que la regla de conducta impuesta guarde relación con la conducta delictiva. Estas reglas pueden ser de lo más variado: asistencia a programas, enseñanza obligatoria, prohibición de acudir o residir en determinados lugares, etc...

2.4.2. Principios, deberes y derechos del centro de internamiento

La actividad de los Centros se ha de ajustar a unos principios rectores que, con carácter general, son los siguientes (Sitara, 2013, s. r. f. art. 4 de la Ley 27/2001):

- a) El respeto al libre desarrollo de la personalidad, así como de las señas de identidad propias y de las características individuales y colectivas.
- b) La información de los menores sobre sus derechos y la asistencia necesaria para poder ejercerlos.
- c) La prevalencia del interés superior del menor de edad sobre cualquier otro interés concurrente.
- d) La adecuación de las actuaciones a la edad, la psicología, la personalidad y las circunstancias personales y sociales de los menores y los jóvenes.
- e) La aplicación de programas fundamentalmente educativos, promotores y no represivos que fomenten el sentido de la responsabilidad, el respeto de los derechos y la libertad de los demás y una actitud constructiva hacia la sociedad.
- f) La prioridad de los programas de actuación en el entorno familiar y social propio, siempre que no sea perjudicial para los intereses de los menores y los jóvenes.

- g) El fomento de la colaboración y la responsabilización de los padres, tutores o los representantes legales en las actuaciones administrativas y la subsidiariedad de estas actuaciones respecto a las funciones del padre y la madre.
- h) El carácter preferentemente colegiado e interdisciplinar en la toma de decisiones que afectan o pueden afectar la esfera personal, familiar o social de los menores y los jóvenes.
- i) La confidencialidad, la reserva oportuna y la ausencia de injerencias innecesarias en la vida privada de los menores y jóvenes o de las respectivas familias, en las actuaciones profesionales que se lleven a cabo.
- j) La coordinación y la colaboración de las actuaciones con otros órganos de la misma administración o de otra administración.
- k) La promoción de la solidaridad y la sensibilidad social hacia los menores y los jóvenes con problemáticas de delincuencia o que viven situaciones de inadaptación o conflicto social y el fomento de la participación de la iniciativa social en los programas impulsados por las administraciones públicas para atender estas problemáticas.

Paralelamente, se establecen una serie de derechos y deberes de los menores internados (Art. 56, L. O. 5/2000, s. r. f. Sitara, 2013):

- Derechos:

Todos los menores internados tienen derecho a que se respete su propia personalidad, su libertad ideológica y religiosa y los derechos e intereses legítimos no afectados por el contenido de la condena, especialmente los inherentes a la minoría de edad civil cuando sea el caso.

- Deberes:

Los menores, entre otros deberes, tienen que permanecer en el centro a disposición de la autoridad judicial competente hasta el momento de su puesta en libertad y respetar, y cumplir las normas de funcionamiento interno del centro y las directrices o instrucciones que reciban del personal de aquel en el ejercicio legítimo de sus funciones.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

- Conocer las características socio-educativas que presentan los menores conflictivos con la ley del Centro de Internamiento de Valle Tabares.

3.2. Objetivos específicos

1. Conocer el nivel de estudios alcanzado por los menores en conflicto con la ley.
2. Saber qué causas han originado el abandono o fracaso escolar de los menores en conflicto con la ley.
3. Saber si los menores en conflicto con la ley se han sentido excluidos por la escuela o la sociedad.
4. Saber qué percepción de la sociedad tienen los menores en conflicto con la ley.
5. Conocer el nivel de estudios de las familias de los/as menores.
6. Saber qué percepción de la familia tienen los menores en conflicto con la ley.

4. MÉTODO

En este apartado, tras haber detallado los antecedentes y las cuestiones teóricas, pasamos a la parte metodológica del estudio, que recoge el tipo de investigación, las técnicas utilizadas, la población objeto de estudio y el instrumento que se utilizó para la recogida de datos.

4.1. Características generales

Para este tipo de investigación se eligió una metodología cualitativa, poniendo énfasis en estudiar, exclusivamente, las características socioeducativas de los menores en conflicto con la ley. Como señalan Bartolomé y Sandín (2001), la investigación cualitativa aborda la experiencia de las personas de manera global u holísticamente, es decir, no se entiende a la persona como un conjunto separado de variables. Asimismo, detallan que una de las características de los estudios cualitativos es su atención al contexto y la experiencia humana en determinador contextos no pueden ser comprendidos si son separados de éstos.

A través de un cuestionario semiestructurado (ver anexo), realizado por la propia alumna, se pudo realizar las entrevistas a los menores del Centro de Internamiento Educativo de Menores, Valle Tabares de Santa Cruz de Tenerife.

Antes de comenzar con el trabajo de campo en el centro, se tuvo que enviar el cuestionario al Ministerio de Infancia y Familia de Santa Cruz de Tenerife, para que se nos concediera una autorización de acceso al centro y a su vez darnos el visto bueno de poder entrevistar a los menores de edad.

Por otro lado, el número de entrevistados no fue muy elevado ni muy dispar en cuanto a edad y nacionalidad, ya que el propio centro preestableció a los sujetos (siendo todos varones) y a su vez, no todos los chicos quisieron participar en la entrevista.

4.2. Variables

Teniendo en cuenta los objetivos que se han preestablecido en apartados anteriores y sabiendo que sólo nos centraremos en las opiniones de los menores sujetos de estudios, las variables que se han fijado son las siguientes:

- Sexo
- Edad
- Nivel de estudios alcanzado
- Zona de residencia
- Nacionalidad
- Red de apoyo
- Adquisición de valores sociales
- Formato de enseñanza (Pública o privada)
- Tipos de infracciones cometidas
- Antecedentes judiciales
- Convivencia en el centro
- Asistencia a la entrevista
- Aspiraciones
- Tiempo de ingreso en el centro
- Relación profesor/a-alumno
- Relación con compañeros/as
- Relación familiar
- Intensidad de apoyo familiar
- Fracaso escolar
- Exclusión social

4.3. Población

En el año 2017, desde el Centro de Internamiento Educativo de Menores ubicado en Valle Tabares en Santa Cruz de Tenerife, se pudo entrevistar a un total de 13 jóvenes todos varones con edades comprendidas entre los 14 y 18 años, con diferentes nacionalidades de procedencia, aunque en su mayoría españoles. En el siguiente cuadro, siguiendo los datos de las entrevistas, especificamos la edad del menor en el momento de la entrevista, la nacionalidad, el tiempo de internamiento en el centro y el motivo de ingreso en el mismo:

Tabla 1. Perfil del menor:

Número de Entrevistado	Edad	Nacionalidad	Tiempo en el centro	Motivo de ingreso en el centro
E1	14	Española	4 meses	Personal
E2	15	Española	1 mes	Incumplimiento de medida judicial
E3	16	Española	3 meses	Incumplimiento de libertad vigilada
E4	16	Española	3 meses	Robo de coche
E5	16	Española	7 meses	Mala conducta
E6	17	Española	10 meses	Mala conducta
E7	17	Española	6 meses	Robo con fuerza
E8	17	Rusa	3 meses	Mala conducta
E9	17	Española	8 meses	Mala conducta
E10	17	Española	2 meses	Robo con violencia
E11	18	Rumana	9 meses	Mala conducta
E12	18	Española	1 año y 4 meses	Mala conducta
E13	18	Española	2 año y 11 mes	Incumplimiento de libertad vigilada

Como se puede observar en la tabla 1, la mayoría de chicos entrevistados tenían entre 16 y 17 años, por otra parte todos son de nacionalidad española salvo uno de Rumanía y otro de Rusia. En cuanto al tiempo de internamiento en el centro oscila entre 1 mes hasta 2 años y 11 meses que es lo máximo que lleva internado uno de los entrevistados. Los motivos de ingreso al centro que mayormente se destaca entre estos menores han sido por causas de malas conductas, incumplimiento de libertad vigilada y robos.

4.4. Técnica de recogida de datos

Para esta investigación cualitativa, la técnica de recogida de datos ha sido la entrevista semiestructurada, que consiste en una conversación entre el entrevistador y el entrevistado, mediada por un guión de temas que se tienen que tratar, pero con la libertad de poder cambiar, reordenar y reformular las preguntas del guión en el decurso de la entrevista, con el objetivo de obtener una información relevante para las cuestiones que nos planteamos ante el objeto de estudio (Sempere, Losa, Pérez, Esteve y Cerdà, 2006).

Complementariamente, el estilo abierto de esta técnica permite la obtención de una gran riqueza informativa, en las palabras y enfoques subjetivos de los entrevistados. Las cuestiones generales que se han incluido en la entrevista se estructuran en dos grandes bloques: ámbito educativo y ámbito social.

Las situaciones autopercibidas por los sujetos del estudio están sometidas a la subjetividad con toda la carga emocional del individuo. En estos escenarios predominan las confusiones, derivadas de la dificultad de racionalizar los procesos y reinterpretarlos cuando se hace desde una experiencia subjetiva contradictoria.

Para llevar a cabo las entrevistas se ha realizado un cuestionario con un total de 38 preguntas (ver anexo), resumidas y estructuradas en los siguientes bloques:

Tabla 2. Guión para la entrevista semiestructurada:

Cuestiones personales:	Cuestiones de ámbito educativo:	Cuestiones de ámbito social:
1. Sexo	6. Asistencia a clase	10. Relaciones interpersonales
2. Edad	7. Relación con el profesorado	11. Relación con sus familiares
3. Nacionalidad	8. Relación con sus compañeros/as de clase	12. Autopercepción ante los demás
4. Tiempo en el centro	9. Percepción del sistema educativo	13. Percepción de la sociedad
5. Motivo de ingreso en el centro		14. Valores sociales y familiares

4.5. Técnica de análisis de datos

Para este estudio, se ha realizado un análisis descriptivo de los datos, donde se pretende “describir las características de un conjunto de observaciones” (Blanco y Rodríguez, 2007 s.r.f. Herrera, 2008, p. 18). Para ello, los datos de los cuestionarios (realizados durante la entrevista) se han estructurado en los siguientes apartados:

1º. Ámbito educativo:

- Asistencia a clase y abandono escolar.
- La relación con el profesorado.
- La relación con sus compañeras/os.
- Dificultades en los estudios.
- Voluntad de retomar los estudios
- Percepción del sistema educativo.

2º. Ámbito social.

- Las relaciones interpersonales
- La familia
- Autopercepción ante los demás
- Percepción del mundo social

5. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Siguiendo el orden estructural del apartado anterior, pasamos a describir los datos obtenidos de los menores entrevistados, en algunos de los párrafos aparecen fragmentos textuales de los chicos que ejemplifican nuestras interpretaciones, cada relato va señalado con la referencia E1, E2, E3... correspondiente a cada uno de los cuestionarios. Debido a que algunos comentarios eran bastante similares a los de otros chicos, no eran contestadas o se quedaban en blanco, solo se ha expuesto aquellos fragmentos textuales más semejantes y/o dispares de la entrevista. Asimismo, los resultados irán

complementados con tablas para tener una visión más clara y amplia de los datos obtenidos.

5.1. Resultados del ámbito educativo

A partir de este punto, se presentan los resultados obtenidos en la entrevista con los menores en conflicto con la ley del Centro de Internamiento de Valle Tabares en lo que refiere al ámbito educativo.

5.1.1. Asistencia a clase y abandono escolar

En la historia estudiantil de estos menores, la mayoría de ellos sienten una gran insatisfacción y desmotivación por asistir a las clases, muchos de los casos han tenido dificultades de rendimiento o problemas de adaptación con el paso de la escuela al instituto.

E3: "No me gusta ir a clase y faltaba mucho porque me pasaba las mañanas con los colegas".

E11: "De vez en cuando me gusta ir a clase, pero no tengo muchas ganas o a lo mejor pienso que la clase no es tan importante".

E12: "Ni fu ni fa".

El alto número de faltas de asistencia a las clases provocó en ellos consecuencias como, repetir más de un curso o en su totalidad un abandono temprano de los estudios, muchos de ellos no llegaron a finalizar los estudios de enseñanza obligatoria. Las fugas de estos chicos están asociadas a pasar el tiempo con los amigos en la calle junto con el consumo de drogas.

Tabla 3. Abandono de los estudios y último curso alcanzado:

ENTREVISTADOS	CAUSAS DEL ABANDONO DEL ESTUDIO	ÚLTIMO CURSO COMPLETADO
E1	Cansancio y faltas de asistencia	4º ESO
E2	Falta de motivación	6º PRIMARIA
E3	Falta de asistencia y drogas	2º ESO
E4	No sabe	2º ESO

E5	Expulsión del centro	1º FPB
E6	Falta de asistencia y drogas	1º FPB
E7	Falta de asistencia y despreocupación	3º ESO
E8	Cansancio y falta de asistencia	3º ESO
E9	Falta de asistencia	2º ESO
E10	Falta de asistencia	1º FPB
E11	No sabe/ no contesta	1º Bachillerato
E12	Falta de asistencia y motivación	Sin finalizar la ESO
E13	Falta de asistencia y motivación	1º ESO

Como se observa en la tabla 3, la falta de asistencia a las clases y la escasa motivación son las causas más detonantes por la que estos chicos han abandonado los estudios, a estos motivos se suman en algunos casos la temprana edad del consumo de drogas. A su vez, la mayoría de los entrevistados no tienen finalizados sus estudios de la secundaria obligatoria.

E2: "Mi último curso fue 1º de la ESO y repetí 6º de primaria y 1º de la ESO".

E8: "Dejé los estudios en 3º de la ESO y repetí dos veces".

E12: "Los último que hice fue un grado medio pero lo dejé a la semana y he repetido 4 veces".

E5: "Abandoné los estudios por expulsiones continuas".

E6: "Terminé abandonando los estudios porque en ese momento prefería fumar porros".

E9: "Abandoné los estudios para estar con mis amigos todo el día en la calle".

5.1.2. Relación con el profesorado

Respecto a la relación de los chicos con sus profesores hay cierta disparidad en sus argumentos, la mayoría de ellos dicen haber tenido buena afinidad o mayor empatía con algunos de sus profesores/as, aunque, a su vez muchos de los chicos confesaron que cuando algo no les gustaba en clase interrumpían al profesor, tenían un mal comportamiento o se ponían a llamar la atención de los

demás, lo cual estas actitudes provocaban un desorden en el aula que influía directa o indirectamente la docencia del profesor o la profesora.

E1: “He tenido buena relación con los profesores porque consideraba que eran amables conmigo, pero cuando algo no me gustaba en clase solía insultarles, rompía cosas y me iba de clase sin permiso”.

E3: “Tuve buena relación con los profesores porque sabía que me querían ayudar a aprobar el curso pero admito que muchas veces me ponía de pesado y molestaba mucho a los demás”.

E8: “La mejor relación fue con la profesora de inglés porque me quería como un hijo aunque me iba mucho de clase a veces sin motivos”.

5.1.3. Relación con los compañeros/as de clase

La mayoría de los menores han afirmado haber tenido problemas de relación con los compañeros de clase, sobre todo con sus iguales por sentirse intimidados o provocados, con el fin de mantener una figura de autoridad y respeto en el aula. Algunos de estos problemas presentaron conductas de agresiones tanto verbales como física hacia otros alumnos.

Tabla 4. Experiencia con los compañeros de clase:

ENTREVISTADOS	MOTIVOS DE LA MALA RELACIÓN CON LOS COMPAÑEROS	SENTIMIENTOS DEL ACTO	¿ALGUNA VEZ FUISTE TÚ LA VÍCTIMA?
E1	Agresiones	Arrepentimiento	Sí
E2	Agresiones	Diversión y arrepentimiento	Sí
E3	Agresiones	Arrepentimiento	Sí
E4	Agresiones	Aburrimiento	No
E5	Provocaciones y agresiones	No sabe	No
E6	Provocaciones	Diversión	No

E7	Provocaciones	No sabe	No
E8	Provocación y agresiones	Envidia	Sí
E9	Agresiones y robo	Diversión, vacío y arrepentimiento	Sí
E10	Provocación	Indiferencia	Sí
E11	Agresiones	No sabe	No
E12	Provocaciones	No sabe	No
E13	Provocaciones	No sabe	No

El motivo de la mala relación de estos chicos con sus compañeros de clase han sido las provocaciones y agresiones. Si relacionamos sus sentimientos ante estos actos, muchos se han sentido arrepentidos de realizar esas malas acciones y en cambio otros no han sabido expresar cómo se sintieron cuando hacían daño a otros alumnos, sorprende que los menores E2, E6 y E9 dicen haberse divertido haciendo daño a sus otros compañeros. Por otro lado, seis de los chicos (49%) han sido protagonistas de ser víctimas en alguna ocasión por peleas dentro del aula.

E3: "Algunos compañeros me tocaban las pelotas y me peleaba con ellos aunque después me sentía mal, incluso llegué a pegar a uno sin que tuviera culpa de nada".

E5: "Tuve muchas peleas en el instituto pero ahora mismo no recuerdo las causas".

E8: "Todos eran unos falsos y unos envidiosos por eso me peleaba".

E9: "A algunos compañeros les robaba, a otros le pegaba para ganarme el respeto y a veces lo hacía por diversión".

E13: "Algunos compañeros de clase me caían bien pero les agredía cuando me hacían algo que no me gustaba".

Por otro lado, algunos de los chicos también declararon haberse sentido rechazados por otros compañeros de clase a través de burlas sobre determinadas características físicas y/o hacerles el vacío en clase.

E3: "En el colegio estaba gordo y siempre se metían conmigo".

E8: "Supongo que me hacían el vacío por envidia pero es normal porque me peleaba con todos".

E9: "En clase me hacían el vacío porque sabían que robaba y siempre me metía en peleas incluso me llegaron a denunciar".

A día de hoy, solo algunos de los menores muestran sentimientos de arrepentimiento por haber realizado ese tipo de acciones en las clases y son capaces de reconocer que el daño que les causaban a los otros al final les hacía sentir mal consigo mismo.

E1: "En el mismo momento me sentía mal y aun al recordarlo me sigo sintiendo mal y me arrepiento de eso".

E2: "En ese momento me divertía pero ahora que soy más grande lo veo mal, porque parecía un bobo".

E9: Al principio hacía muchas cosas malas pero empecé a tener empatía y ahora me siento muy mal por el daño que hacía".

5.1.4. Dificultad en los estudios

Los menores relacionan las dificultades del rendimiento académico a causas propias: desmotivación, falta de concentración y atención, malas conductas, dificultad de comprensión y poco autocontrol (hiperactividad, nervios y agobio). Tan solo 4 de los entrevistados dijeron no tener dificultad alguna a la hora de ponerse a estudiar.

E2: "Me cuesta aprender y no me gusta estudiar".

E3: "Al tomar drogas no tenía capacidad de concentrarme".

E6: "Soy muy vago".

E9: "Nunca atendía en clase y jugaba un montón".

E13: "Me cuesta mucho ponerme a estudiar".

5.1.5. Voluntad de retomar los estudios

En el momento de la entrevista, la mayor parte de ellos consideraron que tener una cierto nivel de formación educativo mejora las condiciones laborales adquirir un buen puesto de trabajo y es por ello que sienten la necesidad de retomar los estudios para alcanzar algunas aspiraciones profesionales.

E1: "Quiero ser educador o policía para poder ayudar a mi abuela a nivel económico".

E3: "Tengo ganas de seguir con los estudios para tener un buen trabajo".

E11: "Hay que aprovechar el tiempo".

E12: "Me he dado cuenta de que es necesario estudiar".

Tres de los chicos aun no sienten necesidad alguna de reanudar sus estudios debido a una baja autoestima o la falta de motivación.

E6: "No me gusta estudiar".

E7: "No se me da estudiar".

E8: "No tengo ganas de estudiar".

Tabla 5. Expectativas de futuro:

Entrevistado	¿Qué te gustaría estudiar o ejercer en un futuro?
E1	Bombero
E2	Integrador social
E3	Dibujo
E4	Terminar la ESO
E5	Peluquería
E6	No sabe
E7	Peluquería

E8	Hostelería y restauración
E9	Peluquería o camarero
E10	Peluquería
E11	Psicología
E12	Informática
E13	Informática o administrativo

Como todas las personas igual que para estos menores, también tienen sus expectativas de futuro y en este caso, el interés de estos chicos en cuanto a su formación educativa, tienen una tendencia a optar por cursos de Formación Profesional (FP) o grados medios, cuyas profesiones están relacionadas al ámbito social y el trabajo de cara al público.

5.1.6. Percepción del sistema educativo

Cuando se les preguntó a los chicos que, qué les gustaría cambiar o mejorar del sistema educativo, obtuvimos una disparidad de respuestas según hasta donde ellos saben o entienden las competencias básicas que desempeña este sistema. Solo unos pocos (3 menores) dicen que no cambiarían nada.

E1: “Quitaría la nota media de corte para entrar en los ciclos o formación universitaria porque hay gente que no llegan a la nota y no pueden hacer lo que les gusta”.

E2: “Me gustaría que fueran más responsables con las adaptaciones curriculares”.

E7: “Que el horario de entrar a clase fuese un poco más tarde”.

E8: “Me gustaría que no fuesen tan exigentes y que hubiesen menos clases y más talleres”.

5.2. Resultados del ámbito social

En este apartado se presentan los resultados obtenidos de los menores en conflicto con la ley entrevistados del Centro de Internamiento de Valle Tabares en referencia al ámbito social.

5.2.1. Las relaciones interpersonales

Todos los chicos entrevistados mantienen una relación con grupos de su entorno cercano (del barrio o instituto) a su vez, sienten una gran necesidad de estar siempre rodeados de gente, ya que no les agrada mucho estar solos, salvo para tener a veces un momento de intimidad.

E1: "Me gusta estar acompañado así puedo compartir mis cosas, pero con demasiada gente me agobio".

E5: "A veces me agrada estar acompañado y otras veces estar solo para pensar en mis cosas".

E8: "Si estoy solo, me amargo".

E9: "Me da igual, pero si es estar con mi familia mucho mejor".

Para ellos, las relaciones que establecen con sus amigos/as son bastante primordiales en sus vidas, aunque algunas de las relaciones que han tenido eran amistades inestables u otros chicos problemáticos. Para ellos el concepto de amistad es sinónimo de ayuda y protección, confianza y respeto.

E2: "Mis amigos siempre han estado ahí para ayudarme en todo".

E4: "La amistad es cuando nunca te fallan".

E5: "Cuando te dan confianza y apoyo en todo, así es la amistad".

E9: "Ante todo la amistad se trata de sinceridad".

E12: "Amigos hay pocos y los poco que tengo los considero de mi familia".

En algunas ocasiones, para ganar el respeto o la confianza de su grupo de amigos terminaban realizando acciones negativas que realmente ellos no querían hacer y solo era para quedar bien delante de los demás.

E1: "Muchas veces hacía cosas que no quería para quedar bien delante de los demás".

E3, E5 y E6: "Sí, varias en varias ocasiones".

E9: "Robaba y me peleaba para hacerme el guay delante de mis amigos".

5.2.2. La familia

En este apartado, no se ha indagado sobre aspectos estructurales de la familia o el tipo de convivencia, sino más bien saber qué referente familiar tienen los chicos, si sienten confianza y seguridad con ellos y qué valores han adquirido a través de la familia.

Todos estos chicos se sienten protegidos por su núcleo familiar, salvo tres de los casos que no hallan ese sentimiento de protección; aunque todos expresan que tienen la total confianza para poder contarle los problemas a uno o dos miembros de la familia. En el mayor de los casos son figuras maternas (madre, abuela, tía...) los que tienen como referentes en sus vidas, aunque hay unas pocas excepciones de tener como referente alguna figura masculina de la familia sobre todo si tienen un hermano mayor.

E1: "Cuando tengo algún problema se lo suelo contar a mi bisabuela, a mi madre o a mi abuelo; aunque para mí, mi bisabuela es la que me ha aportado todo en esta vida".

E6: "Al final, siempre termino contándole mis problemas a mi madre, aunque sea mi hermano el que tengo como referente en la familia porque me da mucha disciplina".

E8: "No suelo contar mis problemas mi familia porque no quiero preocuparlos, pero tener a mi hermano me ha enseñado a ganar confianza y poder alcanzar todo aquello que te propones".

E10: "Todos los problemas se los cuento a mi madre, ella siempre me da apoyo y ánimo".

Tabla 6. Valores adquiridos por parte de la familia:

Entrevistado	Valores familiares
E1	Respeto, cariño y amabilidad
E2	Educación
E3	Bondad
E4	Humildad

E5	Honestidad, respeto y tolerancia
E6	Humildad y respeto
E7	Respeto y bondad
E8	Confianza, humildad y respeto
E9	Honradez
E10	Tener estudios
E11	Ninguno
E12	Humildad, respeto y educación
E13	Fuerza, paciente y bondad

En lo que respecta a los valores adquiridos por parte de sus familiares, los chicos han sabido enumerar algunos de ellos, pero no todos han conseguido especificar cuáles han sido esos valores; en uno de los casos (E11) piensa que su familia no le ha aportado ningún valor.

E1: "Respeto, cariño, amabilidad... aunque yo no los he cogido muy bien".

E3: "Muchos y buenos".

E5: "Honestidad, tolerancia, respeto y ser agradecido".

E9: "Muchísimos pero sobre todo saber ganar dinero honradamente".

En la relación entre familia y estudios, todos los chicos saben y sobreentienden que para sus familiares es importante tener una educación y una formación adecuada para tener el día de mañana un mejor futuro. Por otro lado, nos llama mucho la atención de que la mayoría de los entrevistados no sepan cuál es el nivel de estudios alcanzado por sus padres, mientras que otros reconocen que sus padres tienen un bajo nivel de estudios, incluso no llegando a empezar ni los estudios de la secundaria.

E1: "Mi madre no terminó 4ºESO porque se quedó embarazada y de mi padre no tengo ni idea".

E2: "No sé qué nivel de estudios han alcanzado mis padres".

E3: "Mi madre no tiene ningún estudio".

E4: "No sé qué nivel tienen pero sé que estudiaron".

E6: "Ninguno terminó los estudios de primaria".

5.2.3. Autopercepción ante los demás

La percepción que tiene cada uno de los chicos sobre sí mismo depende mucho del nivel de autoestima o de la propia interiorización de juicios externos (eres malo, bruto, loco...) que han quedado congelados en sus mentes.

E1: "Según mi estado de ánimo un día me veo bien y otro mal".

E2: "Soy buena gente".

E3: "Yo me veo maduro para mi edad".

E6: "Me veo bien".

E8: "Mal, sin ganas de nada".

E10: "Agobiado".

E12: "Soy uno más".

Por otra parte, la percepción de cómo creen que le ven los demás a él, la han relacionado a los prejuicios y juicios que han hecho otras personas hacia el chico incluso antes de darles la oportunidad de conocerles, en cambio para otros muchachos ni siquiera se habían cuestionado esa pregunta con anterioridad, quizás por aparentar despreocupación o incertidumbre.

E1: "Me ven bien, lo que un poco inmaduro e infantil".

E3: "Me ven una persona con cabeza".

E5: "Ni idea".

E6: "Buena gente".

E7: "Me suelen ver como un ladrón y un yonqui".

E10: "Ni sé, ni me interesa saberlo".

E12: "Uno más".

5.2.4. Percepción de la social

Tabla 7. Valores adquiridos por la sociedad:

Entrevistado	Valores sociales
E1	Aprendizaje
E2	No sabe
E3	Madurez
E4	No sabe
E5	Delincuencia
E6	Valor de la familia
E7	Respeto de convivencia
E8	Ninguno
E9	Malos valores
E10	Ninguno
E11	Fuerza
E12	No sabe
E13	Agresividad y humildad

Los valores que han adquirido los menores a través de la sociedad están bastante ligados a los de la familia y a los que han obtenido al ingresar en el centro de internamiento (convivencia y respeto), aunque para otros también existen valores negativos desde la propia visión que tienen del mundo a través de sus trágicas vivencias.

E2: "La sociedad no me ha aportado nada, mi familia sí".

E5: "Delinquir".

E6: "El valor de la familia y el respeto".

E7: "Respeto a la convivencia".

E8: "Ningún valor".

E9: "La sociedad en la que me rodeo es mala, me han enseñado a robar, drogarme...".

E13: "Algunos a ser más agresivo y otros la humildad".

Tabla 8: Visión de la sociedad.

Entrevistado	Adjetivos
E1	Machista y tecnológico
E2	Injusta
E3	No sabe
E4	No sabe
E5	Buena
E6	Crisis
E7	Trastornada
E8	Sucia
E9	Insegura
E10	No contesta
E11	No sabe
E12	No sabe
E13	No sabe

La percepción que tienen estos chicos sobre la sociedad es bastante negativa la mayoría de menores (menos 4 que no han sabido responder) han definido, a través de adjetivos bastante negativos y con apatía, a la sociedad como:

E1: "Social, machista y tecnológico".

E2: "Injusta".

E8: "Sucia".

E9: "Insegura, porque la sociedad se piensa que todos los menores o casi todos se drogan o roban".

Por otro lado, todos los chicos (excepto 3) se sienten protegidos en la sociedad que viven, ellos mismos saben que al ser menores de edad hay leyes que les ampara, defiende y protege, a pesar de que esta misma les castigue, sancione y sentencie sus infracciones.

E1: "No, no me siento desprotegido".

E3: "No me siento inseguro".

E9: "Me siento seguro, hay mucha policía".

Cuando se les preguntó si pensaban que la sociedad da oportunidades a los individuos para desarrollarse como mejores personas, más de la mitad asintió que sí porque saben que existen personas (como los profesionales del centro o su familia) que te ayudan a ser mejor persona, mientras que otro grupo no lo tenían muy claro o negaban que la sociedad diese oportunidades ya que ellos se habían visto abandonados o indiferentes para los demás.

E3: "Te dan ayuda en todo".

E5: "No sé, no me he fijado".

E8: "Incluso estando privado de libertad te dan cosas para estudiar".

E9: "Alguna gente sí y otra gente que no, hay quien nos quiere ver en una jaula como un animal".

E12: "No creo que den y si las dan, no me ha tocado".

E13: "Sí creo que dan oportunidades porque conmigo lo han hecho".

Para finalizar se les planteó que, si tuviesen la oportunidad de realizar una acción que fuese buena para la sociedad qué harían. Gran parte de ellos han deseado hacer cosas buenas y agradables para mejorar la sociedad en la que viven, algunos declinándose por mejorar la vida de personas más vulnerables o excluidas socialmente, otros han pensado en hacer cosas para mejorar ellos mismos y algunos simplemente no haría nada por la sociedad ya que siente que la sociedad tampoco ha hecho nada por él o muestran indiferencia al asunto.

E1: "Ayudar a los que más necesitan porque hay mucha desigualdad".

E5: "No haría nada".

E7: "Trabajar y no delinquir".

E8: "No haría nada porque la sociedad no ha hecho nada por mí".

E9: "Trabajaría para ganarme dinero honrado y también para que mi familia me vea bien".

E11: "Detener las agresiones hacia los menores porque no me gusta cuando un menor es agredido".

E12: "Dar más trabajo o pagas. Hay gente que lo pasa muy mal".

E13: "Regalaría dinero a los pobres para que tengan casa ropa y comida".

6. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

En este apartado contrastamos los resultados que hemos obtenido a través de los objetivos planteados en el estudio. Estos planteamientos integran explicaciones en base al marco teórico referencial y de una manera integral exponemos aquello que hemos evidenciado en la investigación.

Objetivo 1: Conocer el nivel de estudios alcanzado por los menores en conflicto con la ley.

Todos los menores en conflicto con la ley que han sido entrevistados no han logrado terminar sus estudios de enseñanza obligatoria e incluso en alguno de los casos solo llegó hasta la etapa de primaria. Como bien se sabe, en España la enseñanza obligatoria expresa que hasta los 16 años los/as jóvenes deben acudir obligatoriamente al colegio y a partir de esa edad si no desean continuar con los estudios pueden abandonar. Tal y como plantea Nieto (2012), el no haber aprovechado el tiempo de formación y aprendizaje en las edades establecidas por el sistema educativo, conlleva una deficiencia académica que repercute en todos los ámbitos de la vida y que en ocasiones está ligada a cometer actos conflictivos y delictivos. Este detonante supone un descenso en la calidad de sus vidas, pudiendo repercutir en cierto grado a caer en riesgo o exclusión social ya que cada vez más, en la era que vivimos, se valora bastante la formación educativa de los individuos para llegar a obtener ciertos puestos de trabajos bien cualificados y remunerados.

Objetivo 2: Saber qué causas han originado el abandono o fracaso escolar de los menores en conflicto con la ley.

Afirmamos que estos chicos han tenido problemas de adaptación en la etapa escolar ya que la gran mayoría han tenido dificultades en el entorno educativo (sobre todo en la secundaria). Estas dificultades son el síntoma de abandono o fracaso escolar y algunas de las causas han sido manifestadas por rebeldía, desmotivación, desinformación, aburrimiento, juntarse con otros chicos conflictivos, quedarse estancados en algún curso o por reaccionar ante ciertas

situaciones con conductas desadaptativas y violentas que repercutían gravemente a los compañeros de clase y profesores. Asimismo, De Dios (2006) explica que el fracaso escolar es también un indicador relevante de riesgo de exclusión social porque reduce notablemente las posibilidades de inserción laboral y los ingresos económicos, lo que origina condiciones de pobreza que conducen a la exclusión.

Objetivo 3: Saber si los menores en conflicto con la ley se han sentido excluidos por la escuela o la sociedad.

Tanto en el plano educativo como social, los menores se han sentido en varias ocasiones indiferentes y/o despreciados por parte de otros compañeros de clase, profesores o incluso por parte de sus amigos. Sitara (2016) justifica que el niño en peligro y el niño peligroso, son términos que finalmente en cierta medida se acaban idealizando como sinónimos en nuestra sociedad, y de ahí partimos que el perfil que presentan estos chicos no se ajusta a los ideales sociales, por eso para algunas personas no es de buen agrado tener cerca a este tipo de individuos, provocando desigualdades entre los sujetos. Los menores canalizan esos sentimientos en frustración, enfado, ira y egocentrismo, con dificultades para relacionarse con los demás y con una baja autoestima creándose un caparazón ante el mundo que les rodea.

Objetivo 4: Saber qué percepción de la sociedad tienen los menores en conflicto con la ley.

Se ha podido observar que la visión que tienen estos chicos ante la sociedad es bastante confusa porque por un lado sienten protección en la comunidad en la que viven aunque, por otro lado, han definido a la sociedad con adjetivos bastante negativos incluso alguno echa la culpa a la sociedad por ser esta la que incita a los individuos a realizar malos actos como robar o drogarse. Esta perspectiva de ver las cosas está ligada a las experiencias que han vivido estos chicos.

Objetivo 5: Conocer el nivel de estudios de las familias de los/as menores.

Con este objetivo queríamos ver si el nivel de estudios de los padres estaba o no relacionado con el de los menores. Los resultados obtenidos nos afirman que el perfil de los/as padres/madres que han descrito los chicos sobre esta cuestión es un ítem que, bajo nuestro criterio, ha afectado a los menores ya que no han tenido ningún referente en sus familias para este contexto. A pesar de esta carencia, los chicos testificaron que la familia considera que es muy importante continuar con los estudios para alcanzar un buen futuro y por otro lado, para que sus hijos no comentan los mismos errores que han tenido ellos.

Objetivo 6: Saber qué percepción de la familia tienen los menores en conflicto con la ley.

La familia juega un papel muy importante para estos menores, aunque desconocemos las características de la estructura del núcleo familiar, el tipo de convivencia, la integridad del menor en la familia o si han tenido patrones negativos de comportamiento dentro sus hogares; pudimos ver que en la mayoría de los casos sus referentes han sido figuras maternas, la cuales estas han aportado aspectos y valores positivos a los chicos como apoyo, cuidado, respeto, confianza y comunicación. Tal y como argumenta Jiménez (2005), los menores conflictivos necesitan el reflejo de unos buenos valores y hábitos, de aprender más habilidades sociales que enriquezcan a la persona y entablar una brecha de confianza con ellos para que, cuando las cosas vayan mal puedan apoyarse en los adultos y no mediante la violencia. Sin embargo, la familia también puede ser un claro reflejo de los comportamientos rebeldes y reacios del menor.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este último apartado se recoge una serie de conclusiones a las que se ha ido llegando en el transcurso de la investigación. Se puede decir que los resultados que hemos analizado han permitido que se cumpla nuestro objetivo general del estudio: *“Conocer las características socio-educativas que presentan los menores conflictivos con la ley del Centro de Internamiento de Valle Tabares”*.

Sin lugar a dudas, abordar el tema de menores en conflicto con la ley y la estrecha relación con la delincuencia juvenil no se puede explicar de una forma simple, ya que se trata de un fenómeno complejo que en ella intervienen numerosas variables y factores de carácter social que se expresan en las vidas individuales, familiares y sociables de los jóvenes, a su vez existen factores psicosociales, carencias de recursos, de habilidades, de carácter económico, educativo y de relaciones que crean situaciones desfavorecidas tanto a nivel personal como colectivo para en estos sujetos.

El perfil de estos menores en conflictivo con la ley presentan un patrón estandarizado donde predominan las conductas provocativas y agresivas, un nivel de estudios bajo, falta de autoestima y pocas habilidades sociales para relacionarse con los demás de una forma adecuada. Eso no implica que no haya otro tipo de perfiles con un conjunto de características particulares, ya que solo hemos estudiado una pequeña muestra de un único centro de internamiento de menores.

Entre los diferentes chicos han aparecido diferentes actitudes, puntos de vista y nivel de reflexión respecto a sus vivencias, su internamiento institucional, sus relaciones, sus perspectivas de futuro, etc. Queda claro que la mayoría de estos jóvenes no entienden la dimensión estructural de las condiciones a las que están sometidos tanto en el plano educativo como social o no quieren ser conscientes de ello, no asumiendo las normas y leyes por las que todo individuo se tiene que someter para vivir y convivir en armonía con la sociedad.

La contrastación de los diferentes autores de la parte del ámbito educativo junto con los resultados obtenidos en las entrevistas, ha aportado al estudio

información relevante sobre los menores. Consideramos que a partir de aquí, se pueda trabajar este tema desde una visión más práctica a través de las instituciones educativas para poder reducir el número de alumnos que caen en el fracaso y abandono escolar desde una temprana edad y mejorar la calidad de apoyo y asistencia profesional para los estudiantes.

También cabe la posibilidad plantear una nueva organización desde los organismos educativos ante individuos con este tipo de perfil, con un modelo de enseñanza más individual, flexible y guiado donde el menor sea capaz de alcanzar las competencias básicas de cada asignatura y sacar el mayor potencial dentro de sus capacidades y/o limitaciones.

En lo que refiere al ámbito social, según sus vivencias relatadas podríamos decir que muchos de estos menores se encuentran en situación de riesgo o exclusión social y a partir de ahí provenga la visión negativa que tienen de la sociedad, pero como todo niño detrás de cada historia hay ilusiones de poder mejorar algún día el mundo que les rodea con sus expectativas de futuro, tan optimistas o reales, según el énfasis que tengan en alcanzar esos sueños. Así mismo, a pesar de que hoy en día la distribución de las familias ha cambiado mucho, para la mayoría de estos chicos la familia continúa siendo un pilar fundamental y el referente que les marca las directrices de sus caminos a través del apoyo y enseñanza de valores positivos y humanitarios.

A través de esta investigación, instituciones y organismos de carácter social pueden usar los datos que se han expuesto en el estudio para, en un supuesto futuro, llevar a cabo planes, programas y/o proyectos de prevención e intervención en el ámbito de los menores.

Finalmente, queremos manifestar que llevar a cabo esta investigación ha tenido ciertas dificultades a la hora de acceder al centro de internamiento, fijar las citas con los profesionales de la institución, la recopilación de cierta información que considerábamos relevante para la investigación y también a la hora de la realización de las entrevistas con los menores. Estos contratiempos originaron que la temporalidad del proyecto se alargara dos meses más de lo previsto para su finalización.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Akers, R.; Krohn, M.; Lanza-Kaduce, L. y Radosevich, M. (1979). Social learning and deviant behavior: A specific test of a General Theory. *American Sociological Review*, 636-655.
- Álvarez, S. y Núñez, P. (2012). El menor infractor y las claves para su tratamiento rehabilitador. *Dereito. Universidad de Santiago de Compostela*, 35-61.
- Ayo, M. (2004). *Las garantías del menor infractor. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sobre responsabilidad penal de los menores y sus modificaciones posteriores*. Navarra: Aranzadi.
- Bartolomé, M. y Sandín, M. (2001). *Metodología cualitativa en educación*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Bobblo, A.; Lorenzino, L. y Arbach, K. (2016). Familia, barrio y sociedad: un estudio comparativo en jóvenes con y sin antecedentes delictivos de Argentina. *Revista Ciminalidad*, 81-95.
- BOE. (13 de Enero de 2000). *Boletín Oficial del Estado*. Recuperado de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-641>
- De Blas, I. (2010). Tratamiento informativo de la delincuencia de menores en la prensa canaria. *IPSE*, 41-52.
- De Dios, J. (2006). Construir la resiliencia en la escuela. *Revista Psicodidáctica*, 7-24.
- De la Torre, F. J. (2011). *Adolescencia, menor maduro y bioética*. Madrid: Comillas.
- Familia, D. G. (1999). *Plan Integral del Menor en Canarias*. Recuperado de Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/opencms8/export/sites/politicassociales/infanciayfamilia/.content/PDF/planintegralmenorcanarias.pdf>
- García, A. y Benito, J. (2002). Los conflictos escolares: causas y efectos sobre los menores. *Revista Española de Educación Comparada*, 175-204.
- Gorri, P. (23 de Noviembre de 2010). *Los jóvenes en conflicto con la ley*. Recuperado de Plataforma de información para políticas públicas de la Universidad Nacional de Cuyo: <http://www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar/articulos/index/los-jovenes-en-conflicto-con-la-ley>

- Herrera, J. (2008). *Investigación cuantitativa*. Recuperado de <https://juanherrera.files.wordpress.com/2008/11/investigacion-cuantitativa.pdf>
- IASS (2007). *Plan Insular de Atención al Menor y la Familia de Tenerife*. Recuperado de Federación de Asociaciones para la prevención del maltrato infantil: <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=12&subs=78&cod=939&page=>
- Jiménez, R. (2005). La delincuencia juvenil: Fenómeno de la sociedad actual. *Papeles de población. Universidad Autónoma de México*, 215-261.
- Lamarca, I. y Barceló, F. (2006). Personas menores en situaciones de especial vulnerabilidad: Retos para una intervención eficaz. *Revista de Psicodidáctica*, 25-36
- LORPM. (4 de Diciembre de 2006). *Boletín Oficial del Estado (BOE)*. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-21236>
- Mateo, L. (2010). El fracaso escolar en Educación Primaria. *Revista digital para profesionales de la enseñanza*, 1-12.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (5 de Abril de 2013). *II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (II PENIA)*. Recuperado de http://www.lamoncloa.gob.es/espana/eh15/politicasocial/Documents/PENIA_2013-2016.pdf
- Morant, J. (2003). *La delincuencia juvenil. Noticias Jurídicas*. Recuperado de Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (ACAIP): http://www.acaip.info/docu/menores/delincuencia_juvenil.pdf
- Morillas, L. (2008). Avances y retrocesos en el tratamiento penal de la delincuencia de menores. *Aspectos actuales de la Protección Jurídica del Menor. Una aproximación Interdisciplinar*. (pgs. 181-197). Navarra-España: Aranzadi.
- Nieto, C. (2009). Las Infracciones Penales de los Jóvenes. Una mirada sociológica. *Revista Andaluza de las Ciencias Sociales. Universidad Pablo de Olavide.*, 39-51.
- Nieto, C. (2011). Fracaso escolar y conflicto con la ley. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 186-203.
- Nieto, C. (2012a). La inserción sociolaboral de los jóvenes bajo medida judicial (Estudio de casos). *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 258-273.

- Nieto, C. (2012b). Perfil de los menores en conflicto con la ley. *TSNova - Trabajo Social y Servicios Sociales*, 47-60.
- Núñez, P. (2005). Familia, escuela y entorno social. *Revista de investigación aplicada y experiencias educativas*, 71-80.
- Organización Mundial de la Salud. (2014). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia*. Suiza.
- Pueyo, A. y Cano, A. (5 de Octubre de 2016). *Delincuencia juvenil: una realidad que preocupa a numerosos profesionales*. Recuperado de Universitat de Barcelona: <http://www.il3.ub.edu/blog/delincuencia-juvenil-una-realidad-que-preocupa-a-numerosos-profesionales/>
- Rodríguez, C. (2012). La niñez abandonada y delincuente en las dos primeras décadas del siglo XX. *Revista de Historia del Derecho. Sección Investigaciones*, 177-200.
- Rué, J. (2006). *Disfrutar o sufrir la escolaridad obligatoria*. Barcelona: Ediciones Octaedro.
- Sambor, G. (2016). Trayectoria de vulnerabilidad y peligrosidad. *Reviise. Facultad de Ciencias Sociales (UNSJ)*, 99-111.
- Sempere, M.; Losa, B.; Pérez, M.; Esteve, G. y Cerdà, M. (2006). *Estudio cualitativo de menores y jóvenes con medidas de internamiento por delitos de violencia intrafamiliar*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, Generalitat de Catalunya.
- Sitara, M. (2013). *De los niños en peligro a los niños peligrosos. Control social, tratamiento institucional y prácticas socio-educativas hacia adolescentes entre la protección y el castigo*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Uceda, F. X. y Perez, J. V. (2010). Educación, vulnerabilidad y delincuencia juvenil: Relaciones próximas y complejas. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 159-175.
- UNICEF. (2016). *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia*. Recuperado de https://www.unicef.org/spanish/protection/files/FactSheet_conflict_with_law_sp.pdf
- Zañartu, L. (2002). Educar a jóvenes marginales con ordenadores en red. *Revista científica de comunicación y educación*, 117-121.

ANEXO: Instrumento de recogida de la información

GUIÓN PARA LA ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A LOS MENORES DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO EDUCATIVO DE MENORES DE VALLE TABARES EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.

2017

1. Sexo:
2. Edad:
3. Nacionalidad:
4. Tiempo en el Centro:
5. Motivo de ingreso en el Centro:

Ámbito educativo

6. ¿Te gusta ir a clase?
7. ¿Faltas mucho a clase? ¿Por qué?
8. ¿Qué relación tienes con los profesores? ¿Con alguno/a tenías más aprecio?
¿Por qué?
9. ¿Tuviste problemas en el instituto? ¿Por qué?
10. ¿Tienes compañeros/as de clase que consideras amigos/as? ¿Por qué?
11. ¿Te has peleado con los compañeros/as de clase? ¿Por qué?
12. ¿Alguna vez te encontraste en la situación de que otros compañeros te molestaran, te pegaran o te hicieran vacío en clase? ¿Por qué crees que lo hacían? ¿Cómo te sentías? ¿Cómo acabó?
13. ¿Y tú hiciste algunas de estas cosas a algún compañero o compañera de clase? ¿Cómo te sentías cuando lo hacías? ¿Cómo te sientes ahora al recordarlo?

14. ¿En casa piensan que es importante tener estudios?
15. ¿Qué nivel de estudios han alcanzado tu madre/padre?
16. ¿Has tenido dificultades para estudiar? ¿Por qué?
17. ¿Cuando algo no te gustaba en clase qué hacías?
18. Si has abandonado los estudios, ¿Cuáles fueron las causas?
19. ¿Te has sentido excluido/a alguna vez por los compañeros/as?
20. ¿Cuál fue el último curso que cursaste? ¿Has repetido alguna vez?
21. ¿Tienes ganas de seguir estudiando? ¿Por qué?
22. ¿Te gustaría cambiar algo del sistema educativo? ¿el qué?
23. Si te dieran la opción de estudiar algo diferente...
¿qué te gustaría y por qué?

Ámbito social

24. ¿Te gusta estar solo/a o en compañía? ¿Por qué?
25. ¿Qué es para ti la amistad? ¿crees qué es importante?
26. ¿Has cometido infracciones de los que ahora te arrepientas? ¿cuáles?
27. ¿Alguna vez has pensado que has hecho cosas que no querías hacer, por quedar bien delante de tus amigos/as o gente conocida?
28. ¿Qué adjetivos atribuyes a la sociedad en la que vives?
29. ¿Te sientes desprotegido/a por la sociedad en la que habitas?
30. ¿Cómo crees que te ven los demás?

31. ¿Cómo te ves a ti mismo/a?
32. ¿Piensas que la sociedad da oportunidades a los individuos a desarrollarse para ser mejores personas? ¿por qué?
33. ¿Qué valores crees que te ha aportado la sociedad que te rodea?
34. Si te dieran la oportunidad de realizar una acción que sea buena para la sociedad, ¿qué harías y por qué?
35. ¿Te sientes protegido por tu familia?
36. ¿Le cuentas tus problemas a tu familia? ¿a quién?
37. ¿Algún miembro familiar es para ti un referente? ¿qué te aporta?
38. ¿Qué valores te ha aportado tu familia?